

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. S-2017-00015039 / GADFI- GRUCO -29

Envigado, 06 de diciembre de 2017

Señora
ISABEL INES SZIPINA
 ARTHROMEDS S.A.
 Calle 19 No. 2N 29, Of 3101A
 Telefono 374 7195
 Cali - Valle del Cauca

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN SECSA MIC 260-2017**

*Rebo
 12 de 17.*

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 28 de noviembre de 2017, dentro del proceso **PN SECSA MIC 260-2017**, cuyo objeto es el "Suministro de **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS** para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Antioquia" por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$72.995.900,00)** distribuidos de la siguiente manera; (\$34.995.900,00) correspondiente a la vigencia presupuestal 2017 y (\$38.000.000,00) correspondiente a la vigencia presupuestal 2018, ha sido aceptada por esta Seccional, así:

No. CONTRATO	65-8-20566-17
CONTRATANTE	SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA NIT. 811.032.059-3
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel CARLOS ORLANDO MORA FRANCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	10.278.517 de Manizales – Caldas
CARGO	Jefe Seccional Sanidad Antioquia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 0131 del 23/10/2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0008 del 01/01/2017
CONTRATISTA	NOMBRE RAZON SOCIAL: ARTHROMEDS S.A. NIT: 900.131.246-1 REPRESENTANTE LEGAL: ISABEL INES SZIPINA C.E. No. 273.715 de Colombia CIUDAD NOTIFICACIÓN: Cali - Valle del Cauca DIRECCIÓN: Calle 19 No. 2N 29, Of 3101A TELÉFONO: 374 7195 E-mail: contabilidad@arthromeds.com
SUPERVISOR DEL	El supervisor del contrato será el Responsable de Cirugía de la Seccional Sanidad

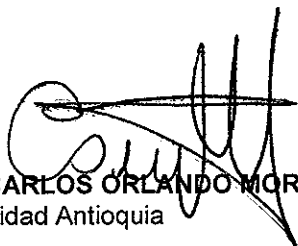
CONTRATO	Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador(a) del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004 y la ley 1474 de 2011.																																						
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual de caja (PAC).</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: ARTHROMEDS S.A. ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Occidente CUENTA No. 016087272 TIPO DE CUENTA: Ahorros</p>																																						
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No. 1620 y SIIF No. 151617 del 16/11/2017, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto.																																						
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL (\$72.995.900,00) distribuidos de la siguiente manera; (\$34.995.900,00) correspondiente a la vigencia presupuestal 2017 y (\$38.000.000,00) correspondiente a la vigencia presupuestal 2018, discriminado así:</p> <p>Rubro Presupuestal No.: 2.0.4.4-8</p> <table><tr><th>GRUPO</th><th>ÍTEM</th><th>ELEMENTO</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th></tr><tr><td rowspan="11">1</td><td>1</td><td>TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES</td><td>771.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>TORNILLOS DE INTERFERENCIA TITANIO</td><td>275.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCA Y LCP</td><td>923.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>PLACAS PARA OSTEOTOMÍA DE TIBIA Y FÉMUR</td><td>1.500.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>SUTURA MENISCAL TODO DENTRO DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO</td><td>1.312.000,00</td></tr><tr><td>6</td><td>ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK</td><td>889.000,00</td></tr><tr><td>7</td><td>ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO</td><td>700.000,00</td></tr><tr><td>8</td><td>ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA</td><td>1.100.000,00</td></tr><tr><td>9</td><td>SISTEMA DE IRRIGACION</td><td>348.670,00</td></tr><tr><td>10</td><td>CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SAHVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)</td><td>414.120,00</td></tr><tr><td>11</td><td>PUNTAS DE RADIOFRECUENCIA</td><td>780.000,00</td></tr></table> <p>NOTA: La Seccional Sanidad Antioquia adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal. El remanente entre este último y el valor total ofertado, será destinado para el suministro de más elementos de acuerdo a los necesidades de la Seccional.</p>	GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	1	1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	771.000,00	2	TORNILLOS DE INTERFERENCIA TITANIO	275.000,00	3	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCA Y LCP	923.000,00	4	PLACAS PARA OSTEOTOMÍA DE TIBIA Y FÉMUR	1.500.000,00	5	SUTURA MENISCAL TODO DENTRO DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	1.312.000,00	6	ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	889.000,00	7	ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	700.000,00	8	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	1.100.000,00	9	SISTEMA DE IRRIGACION	348.670,00	10	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SAHVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)	414.120,00	11	PUNTAS DE RADIOFRECUENCIA	780.000,00
GRUPO	ÍTEM	ELEMENTO	VALOR UNITARIO CON IVA																																				
1	1	TORNILLOS DE INTERFERENCIA REABSORBIBLES	771.000,00																																				
	2	TORNILLOS DE INTERFERENCIA TITANIO	275.000,00																																				
	3	SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DE LCA Y LCP	923.000,00																																				
	4	PLACAS PARA OSTEOTOMÍA DE TIBIA Y FÉMUR	1.500.000,00																																				
	5	SUTURA MENISCAL TODO DENTRO DENTRO FUERA Y FUERA DENTRO	1.312.000,00																																				
	6	ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN PEEK	889.000,00																																				
	7	ANCLAJES ÓSEOS MANGUITO ROTADOR EN TITANIO	700.000,00																																				
	8	ANCLAJES PARA INESTABILIDAD GLENOHUMERAL CON TORNILLO Y/O SUTURA	1.100.000,00																																				
	9	SISTEMA DE IRRIGACION	348.670,00																																				
	10	CONSOLA Y CUCHILLAS DEL SAHVER (LA CONSOLA SE PRESTA SIN COSTO)	414.120,00																																				
	11	PUNTAS DE RADIOFRECUENCIA	780.000,00																																				
LIBERACIÓN SALDO	Ordenar a la oficina de Presupuesto de la Seccional Sanidad Antioquia, reintegrar al presupuesto, el valor de CUATRO MIL CIEN PESOS MONEDA LEGAL (\$4.100,00) correspondiente a la vigencia presupuestal 2017 del RUBRO 2.0.4.4-8, de los certificados de disponibilidad presupuestal SFI No. 1620 de 16/11/2017 y SIIF 151617 de 16/11/2017.																																						

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>1. GARANTÍA ÚNICA</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (04) meses más.</p> <p>b). CALIDAD DE LOS BIENES por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.</p> <p>2. SANCIONES</p> <p>a). MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA. De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta 30 de abril de 2018 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del contratante.</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la</p>

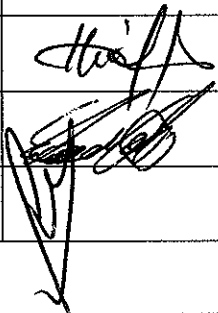
	imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega deberá ser realizada en el Servicio Quirúrgico, ubicado en el tercer piso de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra en la dirección: Carrera 43A No. 48C Sur 45. Barrio Primavera, Envigado, Antioquia, Colombia.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución más 60 días calendario.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda a la señora ordenadora de gasto Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO MORA FRANCO**, adjudicar el proceso **PN SECSA MIC 260-2017** cuyo objeto es el "Suministro de **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS** para la atención quirúrgica de las diferentes patologías en la especialidad médica de ortopedia que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Seccional Sanidad Antioquia" a la firma **ARTHROMEDS S.A.**, NIT 900.131.246-1, representada legalmente por la señora **ISABEL INES SZIPINA**, identificado con cedula de extranjería No. 273.715 de Colombia, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;



Teniente Coronel **CARLOS ORLANDO MORA FRANCO**
Jefe Seccional Sanidad Antioquia

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	Nombre	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Patrullero Hector David Arredondo Maldonado	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Intendente Edwin Alberto Ortiz Zapata	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado Rubén Darío Hincapié Arroyave	
FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2017		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe Seccional Sanidad Antioquia			

Ubicación: D:/PRECONTRATOS/PROCESOS MÍNIMA CUANTÍA/260 Material Osteosintesis

Carrera 43A 48CSUR-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396738 – 3396737
meval.secsa-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

OBSERVACIÓN: Para ser habilitado deberá ofertar como mínimo los elementos que lo conforman (ver anexo 8). Si el oferente dentro de su portafolio de servicios presenta productos no relacionados en el anexo No. 8, deberá ofertarlos en un documento aparte denominado anexo N° 9 portafolio de servicios discriminando: referencia o código del producto, nombre del producto y valor discriminando IVA.

1. Se deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:
 - A. Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM o certificado de capacidad expedido por el INVIMA o copia del acta de la última visita de la Dirección Local de Salud de su respectiva jurisdicción; debe estar vigente.
 - B. Si es distribuidor: El certificado de la Seccional de Salud de su localidad garantizando el cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 y de la Resolución 1478 de 2006.
 - C. Si es Importador: El certificado de la Seccional de Salud de su localidad garantizando el cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 y de la Resolución 1478 de 2006, certificado de importación expedido por el ente regulador para este fin INVIMA.
 - D. Todos los oferentes al momento de presentar su propuesta y al momento de la entrega deben adjuntar copia del Registro sanitario INVIMA con un año de vigencia, para cada dispositivo médico.
 - E. Fichas técnicas de cada elemento ofertado.
 - F. Adicional a las fichas técnicas del material, se deberán soportar estudios de investigación con concepto favorable en las siguientes áreas: biomecánica, composición de materiales, pureza, resistencia y calidad de la superficie.
2. **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia mínima de tres años en el suministro de material de osteosíntesis, mediante máximo tres certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución, con conceptos favorables y cuya sumatoria sea como mínimo el 70% del valor del presupuesto oficial asignado para el o los grupos ofertados.
3. **COMUNICACIÓN CONSTANTE:** El oferente deberá disponer de medios de telecomunicación (línea telefónica fija y celular, email, etc.) y un centro de operaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburra que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de eventualidad o contingencia. El oferente deberá nombrar un encargado del contrato y los respectivos medios de comunicación. En la propuesta se deberá indicar tal información.
4. **TRANSPORTE:** Tener mecanismos de transporte para realizar la recolección y entrega del material de osteosíntesis y cumplir con todas las normas de bioseguridad. Se compromete a dotar:
 - Un (01) Carro para el transporte de equipos estériles y contaminados al interior de salas de cirugía
 - Cubetas plásticas profundas con tapa:
05 unidades con las siguientes especificaciones: Largo 34 Cm Ancho 22 Cm Alto 13 Cm
02 unidades con las siguientes especificaciones: Largo 46,8 Cm, Ancho 29 Cm, Alto 30 CmLo anterior con el fin de transportar de instrumental al de salas de cirugía.
- 05 **RECURSO HUMANO Y SOPORTE TÉCNICO:** El proveedor debe garantizar que cuenta con profesionales en instrumentación quirúrgica, certificada, con capacidad de dar respuesta

técnica veraz y efectiva al momento de solicitar asesoría y/o capacitación en el uso, manejo, manipulación del material de osteosíntesis.

- 06 OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DEL MATERIAL: En los casos de cirugías programadas, 24 horas antes de la intervención, en el horario de 7:00 AM a 11:00AM Y 2:00 PM a 5:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencia en un tiempo no mayor a 6 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita, de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrán una línea de comunicación permanente.
- 07 Para la colocación o retiro de implantes se debe enviar a la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburrá el material de osteosíntesis solicitado junto con el instrumental, equipos y/o dispositivos médico-quirúrgicos necesarios para la intervención quirúrgica
- 08 Se deberá anexar a la propuesta el listado del instrumental, con las medidas ideales para la esterilización del material ofertado.
- 09 Deberá proveer sin costo adicional para la Seccional Sanidad Antioquia el equipo shaver (micromotor para artroscopia) inclusive si no se utilizara material quirúrgico.
- 10 Pondrá a disposición Torre de Artroscopia, Cámara y lente N° 30 para artroscopia de rodilla y hombro, lente de artroscopia de muñeca de 1.9 mm con puente de trabajo.
- 11 Se deberá comprometer a brindar asesoría antes, durante y después de la cirugía al cuerpo médico y personal de apoyo médico de la Clínica de la Policía Regional del Valle de Aburrá, en temas relacionados con la esterilización, conservación, utilización, inserción del material de osteosíntesis realizando talleres de demostración.
- 12 En todo caso el soporte técnico designado por el oferente para asistir el acto quirúrgico, deberá efectuar revisión del stock y garantizar que este completo antes de iniciar la cirugía.
- 13 Se deberá anexar el portafolio de servicios discriminando nombre del elemento, referencia del elemento, valor en pesos e IVA si aplica, se podrá entregar en medio magnético o físico
- 14 El oferente deberá anexar a la oferta documento donde exprese de manera clara, si podrá o no, dejar instrumental en calidad de préstamo en caso de contratar con la Seccional. Siendo así, una vez adjudicado el contrato y puesto en ejecución, el contratista dejará dicho instrumental y una vez terminado el contrato, se devolverá al contratista. Cuando se deje en préstamo instrumental para el sistema ofertado, se otorgaran 100 puntos en el momento de la evaluación de ofertas, no siendo esto una condición habilitante.